



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
En Córdoba	Pesetas
Un mes . . . . .	5
Trimestre . . . . .	12'50
Seis meses . . . . .	21
Un año . . . . .	40
NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	50

VIERNES 16 DE ABRIL DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### Rama del Corcho

Núm. 1.144

#### Aviso a los propietarios de alcornoques

Todos los propietarios de montes alcornoques de España, deberán comunicar a las oficinas Centrales de la Rama del Corcho, San Pedro Martir, 1, Sevilla, o a la Delegación de la Rama para el Nordeste de España, en Palafrugell (Gerona), antes de finalizar el mes actual, la cantidad de corcho, expresada en quintales métricos o castellanos de nueve o más años de edad, disponible para sacar en el verano del año 1942, el nombre de la finca y la provincia y término municipal en que cada predio está situado.

Esta orden se hace pública por este anuncio además del inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva.

Sevilla 12 de Abril de 1942.—El Presidente, Salvador Robles Trueba.

### Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.149

#### BENEFICENCIA

#### Concurso para la provisión de una plaza de Farmacéutico Director-regente de la Farmacia municipal y de sus servicios anejos de laboratorio y análisis

Vacante la plaza de Farmacéutico Director-regente de la Farmacia municipal y de sus servicios anejos de laboratorio y análisis, se convoca su provisión mediante concurso de méritos entre Licenciados o Doctores en dicha facultad, con preferencia la posesión de este título, con arreglo a las siguientes bases; y a lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre del mismo año.

Artículo primero.—El citado cargo está dotado en presupuesto con el haber o gratificación de 8.000 pesetas anuales.

Artículo segundo.—Para tomar parte en el concurso se requiere como requisito indispensable además de la cualidad de español: a) Figurar en el escalafón de Inspectores Farmacéuticos municipales con un mínimo de 5 años en el desempeño de plaza en propiedad de Inspector Farmacéutico municipal en cualquier Ayuntamiento de la Nación. b) No exceder de la edad de 45 años. c) Acreditar un mínimo de ejercicio profesional al frente de Oficina de Farmacia de 15 años. d) Acreditar igualmente haber des-

empeñado durante un plazo no menor a cinco años la Dirección de Laboratorio de análisis y de Laboratorio de preparación de inyectables. e) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales. f) Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional. g) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.

Artículo tercero.—Conforme a lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley y 9.º de la Orden antes citada podrán tomar parte en el concurso: a) Caballeros Mutilados por la Patria. b) Oficiales Provisionales o de Complemento que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o que reúnan las condiciones que para su abstención se precisan. c) Ex-combatientes que reúnan el mismo requisito que los anteriores. d) Ex-cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio. e) Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos. f) Las demás personas en turno de concurso libre que sin estar comprendidas en los apartados anteriores reúnan los requisitos exigidos en el art. 2.º de esta Convocatoria.

Artículo cuarto.—Para resolver los empates que surjan dentro del orden establecido en el artículo 3.º de esta convocatoria para los que concursen con el carácter de Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales o de Complemento, Ex-combatientes, Ex-cautivos y personas de la familia de las víctimas se tendrá en cuenta la siguiente escala de méritos.

- Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.
- Haber obtenido mayores recompensas militares.
- La mayor permanencia en unidades de combate destinados en primera línea.
- En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría Militar y en su defecto la mayor edad.
- Entre los Ex-cautivos, el mayor tiempo de prisión.
- Entre los huérfanos o familiares de los muertos por la causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

Artículo quinto.—Con carácter subsiguiente o sea salvando la preferencia de los méritos establecidos en la precedente escala se fija y estiman como preferentes para la decisión de empates:

1.º Poseer el título de Doctor en Farmacia.

2.º Desempeño de cargos oficiales de tipo profesional en entidades nacionales, provinciales o municipales, por el orden expuesto que constituyan guión del prestigio profesional del solicitante.

3.º Publicaciones de tipo científico-profesional presentadas en certámenes oficiales, de preferencia las que merecieron premio o mención honorífica.

4.º Servicios técnicos en entidades de carácter oficial:

5.º Premios de carácter profesional.

6.º Oposiciones o concursos de méritos ganados a base del título de Doctor o Licenciado en Farmacia.

7.º Académico de colectividades nacionales.

8.º Artículos y conferencias de carácter científico o puramente profesionales.

9.º Cursos de análisis practicados en Institutos provinciales de Sanidad, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de Diciembre de 1930. Puntuará solamente un curso.

10.º Cursos de análisis en laboratorio de Colegio Oficial de Farmacéuticos. Puntuará solamente un curso.

11.º Servicios de tipo profesional prestados a los Municipios.

12.º Sobresalientes en las asignaturas del plan de estudios de la carrera de Farmacia.

Artículo sexto.—El Tribunal hará la propuesta del concursante que haya de ocupar la plaza, reservándose la facultad de declarar desierto el concurso.

Artículo séptimo.—Durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la convocatoria en «Boletín Oficial del Estado» los aspirantes formularán y presentarán las solicitudes en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde Presidente, en papel con póliza del Estado de 1'50 pesetas y reintegradas con sello municipal de una peseta.

En las instancias se hará constar el turno en que desean ser incluidos los concursantes de los establecidos en el apartado 3.º, acompañándose los siguientes documentos.

- Certificación del acta de Nacimiento debidamente legalizada si ha sido expedida fuera de la jurisdicción del término de Córdoba.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta y de adhesión al Movimiento expedido por la Alcaldía de la residencia del solicitante.
- Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa y de no padecer defecto físico que le imposibilite para el cargo y del grado de mutilación para los acogi-

dos al turno a) del artículo 3.º de la presente convocatoria.

5.º Título de Licenciado o Doctor en Farmacia; o en su defecto testimonio notarial o documento acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos correspondientes a su expedición.

6.º Certificación acreditativa de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales con un mínimo de cinco años en el desempeño de plaza en propiedad de Inspector Farmacéutico municipal en cualquier Ayuntamiento de la Nación.

7.º Certificación acreditativa de haber ejercido la profesión al frente de Oficina de Farmacia por un plazo mínimo de quince años.

8.º Certificación acreditativa de haber ejercido la dirección de Laboratorio de análisis por un plazo mínimo de cinco años.

9.º Certificación acreditativa de haber desempeñado dirección de Laboratorio de preparación de inyectables por un mínimo de cinco años.

10.º Documentos que acrediten el derecho de los solicitantes en el caso de acogerse a los respectivos turnos establecidos con carácter restrictivo en el artículo 3.º de esta convocatoria.

Artículo octavo.—Dentro de las clasificaciones enunciadas y establecidas con carácter restringido y preferente de los apartados a), b), c), d) y e) del artículo 3.º de esta convocatoria se otorgará en primer término al turno de los Caballeros Mutilados; en segundo, a los Oficiales Provisionales o de Complemento y en tercero, a los Ex-combatientes; en cuarto, a los Ex-cautivos y huérfanos y en último lugar al turno libre siempre que reúnan en los casos citados los requisitos exigidos con carácter indispensable en el artículo 8.º del presente concurso.

Artículo noveno.—Los aspirantes femeninos acreditarán reunir las condiciones exigidas sobre el servicio social de la Mujer.

Artículo décimo.—El Tribunal está constituido por los señores Teniente de Alcalde Delegado en el Ramo de Beneficencia; por un representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos; Jefe del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba; Delegación Provincial de Reincorporación de Ex-combatientes; Inspector Farmacéutico de mayor antigüedad al servicio de este Excmo. Ayuntamiento y Jefe del Negociado de Beneficencia municipal.

Córdoba 13 de Abril de 1942.—El Alcalde, Rafael Giménez Ruiz.

**HORNACHUELOS**

Núm. 2.466

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1941, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre lo particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 6, celebrada en segunda convocatoria el día 8

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Juan Cañero Toro.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales correspondientes al pasado mes de Febrero.

Se acordó ratificar la aprobación que le tienen hecha a los documentos técnicos que han de servir para llevar a efecto las obras de pavimentación y alcantarillado de un nuevo trozo de la calle del Castillo de esta villa.

Se dió cuenta de oficio del Gobierno civil de la provincia trasladando otro del Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, referente a haber sido aprobado por la Dirección General de la Guardia civil, el expediente para construcción de una Casa Cuartel para las fuerzas que se destaquen en esta villa, acordándose se gestione la devolución del expediente a fin de poderlo presentar en el Instituto Nacional de la Vivienda con el fin de llevar a efecto operación de crédito.

En virtud a oficio de la Delegación Provincial de Farmacia, se acordó ratificar el acuerdo adoptado por esta Corporación referente a la provisión en propiedad de la plaza de Farmacéutico Titular de esta villa, así como la documentación que deben presentar para dicho concurso.

Se aprobaron tres cuentas y una nota de ingresos habidos en el pasado mes de Febrero por los conceptos de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas, derechos de telegramas cursados y derechos de inhumación de cadáveres en el Cementerio.

Se aprobaron cinco cuentas y un reembolso de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se acordó pase a la lista de aspirantes de socorros de lactancia la vecina Angelica Molina Campos.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Juan Cañero Toro.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron una cuenta y dos facturas de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día once del actual, por el Oficial de Secretaría don Rafael Fernández Alonso para asistir a la reunión convocada por el Jefe del Servicio Agronómico, referente a declaraciones de aceite.

Se aprobó socorro de 5'50 pesetas, dado por el señor Alcalde al pobre transeunte Juan Gamito Aguilar.

Se acordó pase a la lista de aspirantes de socorros de lactancia Angeles Megias Sánchez y Rosario Naranjo Díaz.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 20, celebrada en segunda convocatoria el día 22

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Juan Cañero Toro.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobado expediente de suplementación de créditos para dotar varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto acordándose que una copia del mismo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia a los consiguientes efectos.

Se nombró una Comisión Especial para que formulen el pliego de condiciones bajo el cual ha de subastarse el corcho de fábrica de los alcorques que existen dentro del pedazo de terreno que comprende el abrevadero de la Fuente del Valle propiedad del Ayuntamiento.

Se aprobaron una cuenta una factura y un recibo de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó socorro de 5'50 pesetas dado por el señor Alcalde al pobre transeunte Ignacio Rodríguez Martínez.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Juan Cañero Toro.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se dió cuenta de oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia dando traslado a otro del Jefe Provincial de Sanidad referente al proyecto de pavimentación de un nuevo trozo de la calle del castillo acordándose lo pertinente para llevar a efecto dichas obras.

Visto que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 80 anunciando la plaza de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, se acordó se abra el oportuno expediente y que se habilite crédito para esta atención y para gastos de oficina.

Se designó Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para los descubiertos de los años 1939 y 1940 al vecino de Palma del Río don Arcadio García Campos.

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Abril.

Se aprobó cuenta de recaudación de cédulas personales de 1940, acordándose remitir a la Diputación Provincial las cédulas sobrantes.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 21 del actual por el Oficial de Secretaría don Rafael González Vaquero para confrontar documentos referente a mozos de 1940 a 1941.

Se aprobó socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde a Francisco Hernández Domenech para ingresar en el Hospital de Córdoba.

Se acordó pase a la lista de aspirantes de socorros de lactancia la vecina Antonia Fernández Campos.

Fué denegada instancia de Juan

Antonio Castro Jiménez solicitando su inclusión en la lista de beneficencia.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

**PÓSITO**

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Primer Teniente Alcalde don Juan Cañero Toro.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se dió cuenta de oficio del señor Jefe de la Sección de Pósitos participando que el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio ha aprobado los expedientes instruidos por los Administradores del Pósito de esta localidad y elevar a definitiva las adjudicaciones provisionales de las casas números 5 y 7 de la calle Juan Bautista Martínez a favor del rematante don Vicente Ruiz Retamosa, y de la casa número 32 de la calle del Castillo a favor de don Antonio Adame López, por las ofertas que los mismos hicieron.

Se concedió un préstamo de 500 pesetas a doña Josefa Aguilar Espada con la fianza de don Juan Gómez Carmona.

Se concedieron moratorias para pagar lo que deben al Pósito de esta villa don Manuel Fuentes Cabanillas y doña Ana Montilla Arrabal.

Fueron designados los Peritos que valorarán fincas rústicas y urbanas que ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios; siendo acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose constar el número de Gestores de que se compone la Corporación.

Hornachuelos 21 de Junio de 1941.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino Navarro.

\*\*\*

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión del día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste libro el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 26 de Junio de 1941.—José del Pino Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Maléndez.

**FERNAN-NUÑEZ**

Núm. 2.613

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Junio del año actual que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Alcalde don Martín Gómez Jiménez y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Agradecer a don Eduardo Serrano Alvarez Alferez de la Guardia civil que fué de ésta el ofrecimiento que hace a la Corporación de su nuevo destino en Sevilla.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora durante el pasado mes de Mayo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 21'60 pesetas a Nicolás Villarrubia Rodas por espuelas de rreras para obras municipales.

Otra de 10 a Luis Fernández Castro por seis porrones de verano para las oficinas municipales.

Otra de 62 a Francisco García Torres por viajes a la Estación de Ferrocarril con la Guardia municipal que ha prestado servicios de vigilancia por orden de la Inspección Provincial de Sanidad y un viaje al cortijo el Alcaparro para realizar diligencia sobre el sitio que se supone cerrados a don Pedro y don Miguel Osuna Laguna.

Otra de 42'50 a Francisco Osuna Portero por latas de leche condensada.

Otra de 70 a Juan Cuesta Cabedo por siete días de hospedaje del Alcaide Secretario del Juzgado Militar de ésta.

Otra de 12 a Visitación Roldán por cuatro camas ocupadas por Guardas civiles en su parador.

Otra de 77'50 a Salvador Rosas Bayer de Barcelona por modelación para estas Oficinas.

Otra de 35 a Francisco Crespo Castillo por un viaje a la Caja de Reclutas de Lucena.

Otra de 217'50 a la Imprenta «Cozo» de Linares por papel de baño, carpetas, papel cebolla y de calce para estas Oficinas.

Conceder autorización a José Villalba Hidalgo para instalar una berna provisional en la casa del Ayuntamiento durante las fiestas que para esta clase de adjudicaciones serán preferidos los que hayan tenido instaladas sus casetas en años anteriores.

Idem a Angel Salas Lucena en el lugar que se le designe por el Ayuntamiento.

Aprobar el importe de los servicios prestados durante cinco días por un hombre y una mujer en la Estación de Despiojamiento.

Conceder autorización a Francisco Blancat Moyano para instalar una caseta de bebidas durante las fiestas en las fuentes.

Dar de baja como vecino de esta localidad a Antonio Hernández García por trasladar su residencia a Córdoba.

Gratificar con 60 pesetas a Juan Eslava García por los servicios prestados como tallador en las operaciones de quintas últimamente realizadas.

Conceder permiso para verificación de obras en casa de su propiedad a don Miguel Naranjo Serrano.

Idem idem a Francisco Alba Torres para la limpieza de un pozo negro.

Idem idem a Félix Luque Hernández para instalar un puesto de churrros en la plaza de Abastos.

Dejar sobre la mesa oficio de

Delegación provincial de Ex combatientes rogando se le adjudique con carácter interino una plaza de Vigilante de Arbitrios a Manuel Fernández Alvarez.

Verificar gestiones acerca del señor Administrador de la Casa Ducal para que se lleven a efecto las obras que precisa el Cuartel de la Guardia civil de esta localidad.

Aprobar el presupuesto de gastos de reparación de la Casa Ayuntamiento, Escuelas, Paseo público y Matadero, importante 3.291'80 pesetas y que se reúna la Comisión de la Décima para que acuerde se lleven a la práctica tales obras con fondos de la misma.

Participar a la Excm. Sra. Duquesa de Fernán-Núñez que por acuerdo municipal figura el Excmo. Sr. don Manuel Falcó y Alvarez de Toledo, Duque de Fernán-Núñez, en la lápida de la Cruz de los Caídos como homenaje póstumo al mismo.

Rogar a la Casa Ducal de Fernán-Núñez sea reintegrado nuevamente al Palacio que posee en ésta el hermoso frontal que servía de retablo al altar donde separaba el Santísimo Sacramento el Jueves del Corpus a la puerta de su Palacio.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el Alcalde accidental don Pedro Laguna Laguna y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 60 pesetas a Juan Cuesta Cabello importe de seis días de hospedaje del Capitán Juez Militar y del Alférez Secretario.

Otra de 4 a Adriano Luque por un cogeror para el servicio de este Ayuntamiento.

Otra de 13'75 a Nicolár Villarrubia Rodas por sogas para los pozos de las escuelas de niñas.

Otra de 25 a Joaquín Aneri Reina por un servicio de automóvil a la Estación de Ferrocarril con un médico por orden de la Inspección provincial.

Otra de 70 a Sebastián Trócoli por una caldera de chapa de hierro para la Estación de Despiojamiento municipal y otra de 6'50 al mismo por unas tenazas para idem, idem.

Dar de alta como vecina de esta a María Rider Alcaide por conocer los antecedentes de todo orden de la interesada.

Conceder autorización a Tomás Luna Díaz para efectuar obras en la casa de su propiedad.

Solicitar los oportunos informes al pueblo de su anterior residencia de Bernarda Carrión Camacho que ha solicitado ser dada de alta como vecina de ésta.

Acceder al cambio de sepultura propuesto por don Alfonso Rodríguez Toledano previo abono de los derechos de traslado.

Quedar enterada de un telegrama del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia concediendo al Alcalde Presidente don Martín Gómez Jiménez un mes de permiso, encargándose del despacho de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde don Pedro Laguna Laguna.

Solicitar los oportunos informes acerca de don Manuel Pérez Rodri-

guez que ha solicitado ser dado de alta como vecino de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Alcalde accidental don Pedro Laguna Laguna y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó.

Aprobar el inventario de bienes propiedad del Ayuntamiento que importa la cantidad de pesetas 251.193'06.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 30 a Francisco Crespo Castillo por un viaje a Córdoba para asuntos oficiales.

Otra de 52 a Luis Farinetti de Valencia por dos mil timbres municipales en relieve.

Otra de 30 a Alfonso Gálvez García por el porte de traslado desde Córdoba a ésta de la placa de la Cruz de los Caídos, y otra de 16 a la Vda. de Pedro Marín por el jabón suministrado hasta el día para la Estación de Despiojamiento.

Autorizar a don Antonio Luna Toledano para efectuar obras de reparación en varias casas de su propiedad.

Dar de alta como vecino de esta localidad a Manuel López Morales en vista de los favorables informes recibidos de la Alcaldía de Jerez de la Frontera.

Idem, idem a Ramona Carrión Camacho por ser buena su moralidad y antecedentes.

Dar de baja como vecina a Encarnación Campaña Delgado, por trasladar su residencia a Montemayor.

Solicitar los oportunos informes de Encarnación Contreras Ruiz que ha solicitado ser dada de alta como vecina de esta localidad.

Cumplir el telegrama del señor Inspector Jefe Provincial de 1.ª Enseñanza ordenando la clausura de todas las Escuelas.

No acceder a lo solicitado por don Miguel Laguna Mohedano de que se le concediera permiso para proceder a la apertura de una Escuela de Párvulos.

Conceder permiso a Francisca Toledano Toledano para sacar las aguas a la cloaca general.

Hacer saber a José Pérez Cervián que solamente puede instalar sus norias en el Llano de las Fuentes.

Conceder autorización a Francisco Córdoba Osuna para instalar unas norias durante las ferias.

Designar la Comisión de Festejos para las próximas ferias de esta localidad la cual se reunirá el día 29 para dar comienzo a los trabajos a ella encomendados.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el Alcalde don Pedro Laguna Laguna y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Quedar enterada de una carta del Apoderado en Madrid de la Excelentísima señora Duquesa de Fernán-Núñez acreditativa de que una vez esté restaurado el hermoso frontal obra del pintor Meneses lo remitirá al Palacio que posee en ésta accediendo a los deseos del vecindario y Corporación municipal y que dicha señora agradece extraordinariamente el emocionado recuerdo que este

Ayuntamiento ha dedicado a su difunto esposo Excmo. Sr. Duque de Fernán-Núñez inscribiendo su nombre en la lápida de la Cruz de los Caídos.

Aprobar las siguientes factura:

Una de 125 pesetas a Francisco del Rosal Real por conducción del mobiliario y familia del Cabo de la Guardia Civil don Anselmo Zarco Castillo desde esta localidad a Aguilar de la Frontera.

Otra de 90 a la Imprenta provincial por mil cédulas de citación y mil declaraciones en folio para el Juzgado municipal.

Otra de 72'50 a Manuel Luque Cabello por brochas, gaita, escobillas, etc., etc., para el Ayuntamiento.

Otra de 17'50 al mismo por latas de leche condensada; y

Otra de 15 a Francisco López Afán en concepto de socorro por ser pobre de solemnidad.

Aprobar lo verificado por el Representante del Ayuntamiento en Córdoba acerca de la liquidación de las obras en construcción del camino vecinal de la Alameda de Fernán Núñez al kilómetro uno de la carretera provincial del pueblo a su Estación.

Conceder quince días de permiso al Guardia Justo Barajas Afán para la resolución de asuntos propios.

Dar de baja como vecino de esta localidad a Antonio Jiménez Sánchez por trasladar su residencia a La Victoria.

Solicitar los oportunos informes al pueblo de su última residencia de Antonio Martínez López que ha solicitado ser dado de alta en el padrón de vecinos de ésta.

Conceder permiso para verificar obras en casa de su propiedad a María García Raya.

Solicitar los oportunos informes al pueblo de su última residencia de Alfonso Fernández Martínez que ha solicitado ser dado de alta como vecino de esta localidad.

Conceder autorización a Benito Zamorano Luque para instalar en las próximas ferias de esta población una caseta para la venta de bisutería.

Requerir al encargado del servicio de recogida de basuras para que se encargue del riego del Paseo de Santa Marina y del jardín de la plazuela de la Iglesia.

Que se publiquen bandos relativos al desplazamiento de los muladares a una distancia mínima de un kilómetro a contar desde la última casa del casco de población.

Nombrar a don Rafael Raya Cañadas para que forme parte de la Comisión de Festejos.

Fernán-Núñez 3 de Julio de 1941.— José María Carabias.

\*\*\*

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día cinco del corriente.

Y para que conste libro la presente visada por el señor Alcalde-Presidente en Fernán-Núñez a 7 de Julio de 1941.—José María Carabias.—Visto bueno: El Alcalde, Fernando Hidalgo.

## LUCENA

Núm. 2.559

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1941, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás, y una vez que se aprobó el borrador del acta de las sesiones extraordinarias y ordinaria, celebradas últimamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de las diligencias de que dá cuenta la Alcaldía, de haber cursado a la Superioridad las renunciaciones presentadas por los señores Longo Víbora y Mora Escudero, en sus cargos de Teniente de Alcalde y Gestor respectivamente.

Conceder licencia por término de tres meses al Gestor municipal señor Moreno Lara.

Ratificar acuerdos de la Permanente sobre nombramientos interinos de Diego Osuna Rodríguez para el cargo de Vigilante de Arbitrios, y conferir en propiedad a Manuel López Conde la plaza de Fiel de Fechos de la aldea de Jauja.

Dada cuenta de oficio de la Dirección General de Administración Local, con las documentaciones de los concursantes a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y a la vista de lo prevenido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Diciembre de 1940, se acordó aprobar el informe que han redactado los ponentes designados por la Presidencia, Sres. Gestores municipales Palma y Villa, estableciendo el orden de prelación de méritos de los concursantes y que se eleve a la Dirección General a sus efectos, acordándose asimismo hacer constar en acta un voto de gracia a los informantes, por la acertada labor que han realizado en la redacción del dictamen.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1940.

Por último se formuló un ruego de hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la renuncia presentada por el Sr. Longo Víbora debido a su estado delicado de salud y también por la labor y colaboración que ha realizado como Teniente de Alcalde, sobre todo en materia de Abastos, así como los demás servicios en que ha intervenido.

Lucena 26 de Junio de 1941.—El Secretario, F. Muñoz.

\*\*\*

Don Fernando Muñoz Aragón, Oficial Mayor en funciones de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Junio anterior, ha acordado por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que se remita copia al Gobierno civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme a la vigente Ley Orgánica.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 2 de Julio de 1941.—F. Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio García Doblás.

tracto de los acuerdos ha sido aprobado por esta Corporación municipal en la sesión celebrada por la misma el día quince de Julio actual, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste, pongo el presente que visa el señor Alcalde, en Villanueva de Córdoba a 16 de Julio de 1941.—Antonio Vacas.—V.º B.º El Alcalde, J. Pedraza.

### LA VICTORIA

Núm. 1.129

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria, hace saber:

Que aprobada en principio, por esta Corporación de mi presidencia, una propuesta de habilitación de crédito por sobrante de liquidación anterior dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se hace público dicho acuerdo, por término de 15 días, a fin de que, en armonía con lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, puedan formularse, durante dicho plazo las oportunas reclamaciones.

La Victoria 10 de Abril de 1942.—Atanasio Cuesta.

### RUTE

Núm. 1.147

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rute, hace saber:

Que hallándose terminada la rectificación del padrón de habitantes de 1940, ordenada por la Sección provincial de Estadística, llevada a cabo en 31 de Diciembre de 1941, se hace público por medio del presente, que mencionados documentos, quedan expuestos al público, en esta Secretaría municipal por término de diez días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente día, al en que aparezca inserta su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los vecinos puedan examinarlo y presentar reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones, u otros datos que pudieran interesar a los comprendidos, bien entendido, que transcurrido dicho plazo, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase, quedando firme con los individuos que figuren en el mismo.

Lo que hago público para general conocimiento.

Rute a 11 de Abril de 1942.—El Alcalde, Firma ilegible.

### FUENTE PALMERA

Núm. 1.150

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que aprobados por esta Corporación los padrones para la exacción del arbitrio de inquilinatos y de las tasas de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales y de ventanas voleadas para el ejercicio de 1942, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Fuente Palmera 14 de Abril de 1942.—Firma ilegible.

## JUZGADOS

### POZOBLANCO

Núm. 1.123

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida por Antonio Peralbo Gutiérrez de la mitad de casa en la villa de Dos Torres y en calle Arriba número uno, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado, si quisieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Pozoblanco a nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Rafael Salazar.—El Secretario, P. H. Juan Amor.

### CORDOBA

Núm. 1.091

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Instrucción del número dos de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 3 de Abril fueron sustraídas a Fernando Leiva Zafra, vecino de Córdoba, del sitio parcela del cortijo Villarrubia de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 6 de Abril de 1942.—Ventura Arias.—El Secretario, Antonio Martín.

### Reseña

Mula de 21 años, 1'58 alzada, castaña clara, raza española, hierro La Mundial V-1 espaldilla izquierda.

Otra mula 22 años, 1'58 alzada, castaña oscura, raza española, hierro El Fénix S-10, en espaldilla izquierda.

Rucha de 2 años, pequeña, rucia clara.

Núm. 1.092

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Instrucción del número dos de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 3 de Abril fué sustraída a Hermenegildo Fernández Domínguez, vecino de Córdoba, del cortijo Torruñuelos de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 6 de Abril de 1942.—Ventura Arias.—El Secretario, Antonio Martín.

### Reseña

Mula de 14 años, 1'38 de alzada,

castaña apardada, raza española, hierro La Mundial V-11, en nalga izquierda.

Núm. 1.093

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Instrucción del número dos de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 3 de Abril fué sustraída a Alfonso Ortega Martín, vecino de Córdoba, del sitio finca Torruñuelos de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 6 de Abril de 1942.—Ventura Arias.—El Secretario, Antonio Martín.

### Reseña

Mula raza española, de 11 años, 1'41 de alzada, braguiclara, blanca por los costillares.

### CASTRO DEL RIO

Núm. 1.097

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción interino de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con el número dos del corriente año, por hurto de cerdos, se cita por medio de la presente al presunto culpable Miguel Vilches Garrido, de 22 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Porcuna y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que sea citado comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en dicha causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Castro del Río 6 de Abril de 1942.—El Secretario interino, Carlos Venega.

Núm. 1.098

Don José López Priego, Juez de Instrucción interino de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una marrana de cría de unas siete arrobas de peso, colorada y con el hierro A. S. en la nalga izquierda, y de cuatro lechones, rubios, de unas dos arrobas cada uno, que le han sido robados en la madrugada del 30 al 31 de Marzo último, al vecino de esta población Antonio Sánchez León, de una zahurda existente en la huerta denominada «Soto Gordo» de este término, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, juntamente con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo, con el número 19 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 6 de Abril de 1942.—José López.—El Secretario interino, Carlos Venega.

### MONTILLA

Núm. 1.101

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente edicto, mandando publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un colchón de lana, cuadros azules y blancos, de monio, ocho cubiertos corrientes, lienzo de los que se emplean para recolección de aceituna, una hacha de viña y un queso, robados en la noche del 6 al 7 del corriente mes, en la casilla denominada Eucalipto de este término, propiedad de don Jaime Climent Mayor, deteniendo a su autor o autores y poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 26 de 1942, sobre robo.

Dado en Montilla a 8 de Abril de 1942.—Diego Palacios.—El Secretario, José Portero.

### PALMA DEL RIO

Núm. 1.124

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado a virtud de denuncia del Guarda municipal Juan Gamero Ruiz y del que se hizo expresión, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Palma del Río a 31 de Marzo de 1942, el señor don Alonso Ruiz Almodóvar y Gil de Montes, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de denuncia interpuesta por el Guarda municipal Juan Gamero Ruiz, mayor de edad, soltero y de este vecindario, contra que dijo ser y llamarse Francisco Vázquez Martín, vecino de Hornos chuelos con domicilio en calle Mesas número dos, y que de las diligencias practicadas resulta de ignorado domicilio y paradero; por daños, y el que ha sido parte el señor Fiscal municipal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Vázquez Martín como responsable de la falta de daños ya definida a la multa de 2'50 pesetas; a que por indemnización satisfaga al perjudicado Juan Domínguez Fuentes igual cantidad al pago de las costas de este juicio sufriendo caso necesario la pena subsidiaria de quince días de arresto menor. Así definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo, disponiendo que para la notificación de esta sentencia al denunciado de ignorado domicilio y paradero se inscriba la correspondiente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Alonso Ruiz Almodóvar.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expedido la presente cédula en cumplimiento de lo mandado en Palma del Río a 31 de Marzo de 1942.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA